



Preguntas recibidas y respuestas

Habilidades Digitales para la Empleabilidad (HDE), convocatoria a ECAS. Edición 2025

DOCENTES:

1. **¿Es obligatoria la formación de formadores incluso si el docente ya tiene conocimientos o experiencia?**
Sí. La Formación de Formadores impartida por EIDOS es obligatoria para todo docente que no la haya realizado previamente. No es remunerada y debe aprobarse antes de comenzar a dictar el curso.
2. **¿Los docentes que ya realizaron la formación deben repetirla?**
No. Están exentos quienes ya hayan aprobado la Formación de Formadores en el marco del plan piloto actual de INEFOP.
3. **¿Puede proponerse más de un docente por módulo?**
No. Se espera que el docente que asuma el grupo imparta todo el curso o módulo asignado para garantizar continuidad pedagógica. La ECA puede presentar hasta 5 docentes por propuesta, pero no se distribuyen módulos entre docentes diferentes.
4. **¿Pueden docentes autodidactas declarar experiencia sin certificaciones?** No otorga puntaje en la grilla si no hay certificación correspondiente.
5. **¿Cómo declarar la experiencia en uso de herramientas digitales en el formulario?**
En el formulario mencionar la herramienta digital (ejemplo Moodle) y años de conocimiento/uso (5 años). En la plataforma de gestión se verificará en cada CV del docente postulado la experiencia y conocimientos. El objetivo es poder validar la experiencia en entornos virtuales de aprendizaje.
6. **¿Se valora la experiencia en nivelación digital como experiencia docente?**
Sí, si se trata de espacios formativos y se realiza en entornos educativos virtuales o presenciales. Esto suma dentro de la dimensión “experiencia docente” o “acompañamiento” según corresponda.

7. ¿La experiencia valorada es de la ECA o solo del docente?

Solo del docente. El TDR aclara que la evaluación se realiza sobre el perfil individual del docente, no sobre la trayectoria institucional de la ECA.

8. ¿Cómo se ponderan las certificaciones y experiencias en entornos virtuales?

Cada ítem otorga hasta 5 puntos. Experiencia docente (30%), entornos virtuales (30%), certificación digital (20%) y mentorías (20%). Las certificaciones deben ser mayores a 20 horas para otorgar puntaje.

9. ¿La capacitación puede realizarse en dupla?

No. Se espera que un solo docente esté a cargo del grupo. La ECA puede brindar soporte administrativo adicional, pero no se contempla la figura de dupla docente.

10. ¿Cuántos docentes puede presentar una ECA?

Hasta cinco docentes. Todos deben estar registrados en la plataforma de Gestión de INEFOP y con el CV actualizado.

PARTICIPANTES Y ASISTENCIA:

11. ¿Cuál es la asistencia mínima para un módulo único?

Se exige una asistencia del 80%.

12. ¿Debe el participante de un solo módulo asistir a la clase de nivelación?

Sí. La clase de nivelación (2 horas) es obligatoria para todos los participantes, incluso si solo cursan un módulo.

13. ¿Se puede tener en un mismo grupo participantes del curso completo y otros solo de módulos?

No. Los grupos son diferenciados: completos o modulares.

14. ¿Qué pasa si un alumno falta a una de las dos clases de un módulo?

No alcanzaría el 80% de asistencia, por lo tanto, no se considera que haya completado el módulo ni que cumpla condiciones de certificación.

HORARIOS Y METODOLOGÍA

15. ¿Los horarios de clases online sincrónicas están predefinidos o pueden proponerse?

Las ECAs pueden proponer franjas horarias. No están predefinidos de forma estricta, pero deben responder a la demanda de los participantes inscriptos.

16. ¿Se puede planificar más de una clase por día (jornadas intensivas)?

No es lo recomendado. Solo se permite en casos excepcionales y

justificados, previa coordinación con técnicos de INEFOP, respetando el enfoque pedagógico de EIDOS.

17. ¿Cuántos grupos puede recibir una ECA por modalidad?

Hasta 4 grupos en modalidad virtual y hasta 2 por departamento en modalidad semipresencial. Hasta 10 módulos adjudicables por ECA.

18. ¿Cómo se conforma el orden de prelación?

Por puntaje técnico. Hay listas separadas por modalidad (virtual y semipresencial), y en esta última también se discrimina por departamento.

19. ¿Qué sucede si una ECA rechaza una adjudicación fuera del departamento al que se postuló?

No se considera como rechazo. Solo se cuenta como rechazo si se declina una adjudicación dentro del departamento y modalidad a la que la ECA se postuló.

MÓDULOS Y ADJUDICACIÓN

20. ¿Se van a crear grupos modulares?

Sí. Se adjudicarán grupos modulares separados de los grupos que realizan el curso completo. No se mezclarán.

21. ¿Se adjudicarán módulos sueltos o paquetes de varios módulos?

Preferentemente en paquetes, buscando equivalencia con la carga horaria de un curso completo (hasta 10 módulos). La idea es adjudicar agrupaciones para mantener la viabilidad docente y administrativa.

22. ¿Cómo se gestiona el informe y pago cuando hay alumnos modulares?

El informe final y solicitud de pago se presenta por grupo adjudicado (aunque sea por módulo). No se realiza un informe por participante individual.

23. ¿Cómo se ponderan las postulaciones?

Las postulaciones que obtengan recomendación conformarán un listado de ECAS de acuerdo con el formato de la propuesta. Para cursos semipresenciales, se agrupará y ordenará su posición por departamento.

FORMULARIO Y POSTULACIÓN

24. ¿Por qué el formulario solo permite elegir un departamento?

Fue un error inicial. Ya fue corregido y ahora permite seleccionar más de un departamento.

25. ¿Se puede postular a varias localidades?

Sí. Deben declararse aquellas donde la ECA tiene capacidad real de ejecución, especialmente para modalidad semipresencial.

26. ¿Qué pasa si la ECA postula ejecutar el curso en una ciudad y se le plantea desde INEFOP ejecutar en otra?

Se priorizará consultar ejecución a las ECAS que hayan postulado al departamento, si se tratara de una localidad distinta a la postulada, la ECA puede rechazar sin que se compute como uno de los rechazos establecidos como sancionables.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

27. ¿Dónde cargar los conocimientos del docente en el CV de la plataforma de gestión?

Ingresar como ECA al CV docente. Para FORMACIÓN: En la sección “otros estudios” indicar en el nombre del curso, el tipo de curso realizado y en la columna “duración” la cantidad de horas totales que tuvo el curso). Para EXPERIENCIA LABORAL verificar que esté actualizada y de forma clara la información de experiencia de trabajo y experiencia docente para el curso al que postula al docente.

28. ¿Cómo se evalúa la experiencia y formación de los docentes?

A través del formulario de postulación se declara la información específica requerida para el llamado y se valida con la información disponible en el CV de la plataforma Gestión. Al completar el formulario la ECA declara que los datos proporcionados son fidedignos y cuenta con el respaldo documental necesario para demostrar toda la información que se incluya. INEFOP podrá solicitar en cualquier momento documentación que compruebe la veracidad de la información.

29. ¿Se puede contar con apoyo administrativo en la ejecución, aunque no se declare docente?

Sí. Se recomienda contar con soporte administrativo para facilitar tareas durante la ejecución, aunque no forma parte de la grilla de evaluación.

30. ¿Se puede modificar la operativa luego de que se adjudique un grupo?

Possiblemente sí, previa coordinación con técnicos de INEFOP. La operativa debe adaptarse a la capacidad declarada en la postulación.

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

31. ¿INEFOP realizará campaña de difusión del programa HDE?

Sí. Está prevista una campaña publicitaria para junio, coordinada por la Gerencia de Comunicación de INEFOP.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PAGOS

32. ¿Qué pasa si se baja el número de participantes durante la ejecución?

Se puede reponer participantes antes del inicio. Si la tasa de finalización cae por debajo del 70% en dos grupos, no se adjudican nuevos cursos ese año.

33. ¿Cómo se determina el pago según porcentaje de finalización?

1. ≥75% de finalización: se paga el 100%.
2. 50%-74%: se paga por egresado.
3. <50%: se paga el 50% del total.

34. ¿Qué sucede si la ECA registra una tasa de finalización menor al 70% en dos grupos?

No podrá recibir nuevas adjudicaciones por el resto del año.

35. ¿Se sanciona a una ECA que rechaza adjudicaciones? ¿En qué casos?

Sí. Dos rechazos consecutivos implican perder el lugar en la lista de prelación. Además, rechazar sin aviso con menos de 15 días excluye del programa por el año